



382

19 SET 2019

Resolución Vicepresidencial de Investigación

N°382 - 2019-UNDQT/VPI

Cusco, 19 SET. 2019

VISTO, el Memorándum N° 191.2019.UNDQTC/VPI, Informe N° 038-2019-UNDQTC/PCO-VPI-, Memorándum N° 565-2019.UNDQTC/PCO, Opinión Legal N° 076-2019-UNDQTC/PCO-ALI, Memorándum N° 269-2019-UNDQTC/PCO-SG, Informe N° 146.2019.UNDQTC/PCO.VPI, Informe N° 24-2019-UNDQT/PCO.VPCI.JI y demás documentos que se adjuntan a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de las leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que aprueba la norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, la Universidad se rige con la autonomía inherente a sus principios y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Ley, demás normas aplicables, gozando de su autonomía administrativa que implica la potestad autodeterminativa para establecer principios, técnicas y prácticas del sistema de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria;

Que, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, mediante documento informa sobre la aprobación del **CÓDIGO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA**, documento de gestión necesario en concordancia al Estatuto y las Políticas y Lineamiento de Investigación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, que tome en consideración los aspectos más resaltantes de la Investigación como parte del comportamiento institucional y establecer los principios éticos que guíen la conducta, acciones y toma de decisiones de los investigadores, profesores y estudiantes, ciñéndose a los principios acogidos por la normatividad nacional e internacional;



Que, en sesión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de fecha 25 de julio del 2019, se **APROBO POR UNANIMIDAD**, el **CÓDIGO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA** y;

Estando a lo dispuesto por la Presidencia de la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, D.S N° 15-86-ED y D.S N° 111-2019-EF

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el **CÓDIGO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA**, documento de gestión necesario en concordancia al Estatuto y las Políticas y Lineamiento de Investigación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, que tome en consideración los aspectos más resaltantes de la Investigación como parte del comportamiento institucional y establecer los principios éticos que guíen la conducta, acciones y toma de decisiones de los investigadores, profesores y estudiantes, ciñéndose a los principios acogidos por la normatividad nacional e internacional y los acuerdos suscritos por nuestro país en materia, que consta de 7 Capítulos, 17 artículos y forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- COMUNICAR a los Estamentos correspondientes la implementación del **CÓDIGO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA** de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

TERCERO. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO
D.S. 111-2019-EF
Vicepresidente de Investigación de
la Comisión Organizadora - UNDCIT